



DECRETO N° 121/2025 D.E.M.

Aldea María Luisa, 14 de julio de 2025

VISTO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027; la Ordenanza N° 104/2024 de Cálculos de Recursos y Presupuestos de Gastos del Ejercicio 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 104/2024 aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2025 por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$ 1.900.000.000,00).

Que, por Decreto N° 073/2025 DE, se incorpora el remanente del período 2.024 por un importe de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 62.500.000,00).

Que, conforme lo informa la Contaduría Municipal, la ampliación se fundamenta en mayores recursos de los estimados al momento de establecer el presupuesto 2025 que ya se han efectivizado y que se estima recaudar.

Que, por las razones invocadas se sugiere una ampliación presupuestaria de las partidas de Recursos y Gastos por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 35.000.000,00).

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 4 de la Ordenanza N°104/2024 se establece que: *"Facultase al Departamento Ejecutivo ampliar el Cálculo de Recursos y presupuestos de gastos que conforman la presente ordenanza por nuevos o mayores ingresos, tanto en recursos corrientes como fuentes financieras debiendo comunicar al Concejo Deliberante de la ampliación que realice en función de esta atribución"*.

Que, la modificación presupuestaria que se tramita encuadra en las facultades conferidas por el art. de la Ordenanza N° 85/2023 y el art. 149 de la Ley 10.027.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ART 1°: Amplíese el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 104/2024 y Decreto N° 073/2025 DE, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 35.000.000,00)

Gladiel Beltrán

de conformidad con el detalle previsto en el Cuadro de Recursos y Planilla Analítica del Gasto que como Anexo I forman parte del presente.

ART 2°: Dése razón a la Contaduría y a la Tesorería de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

ART 3°: Autorícese a la Contaduría Municipal a instrumentar las adecuaciones contables y presupuestarias inherentes para el cumplimiento de lo establecido precedentemente.

ART 4°: Refrenda el presente la Señora Secretaria de Gobierno.

ART 5°: Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 104/2024.

ART 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Gladiolys Palomón
Gladiolys Beatriz Salas
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027

ANEXO I - RECURSOS

P R I	P A R	U B P	O N C	CONCEPTO	PARTIDA PARCIAL SUB-PARCIAL CONCEPTO
					60.000.000,00
1				RECURSOS CORRIENTES	55.000.000,00
	1			JURISDICCION MUNICIPAL	30.000.000,00
		1		TASAS MUNICIPALES	4.000.000,00
			1	Tasa General Inmobiliaria	.
			2	Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad	1.000.000,00
			3	Tasa Sanitaria	1.000.000,00
			4	Actuaciones Administrativas	12.000.000,00
			5	Construcciones	4.000.000,00
			6	Vendedores Ambulantes (Desagües Cloacales)	8.000.000,00
			7	Recargos e Intereses	.
			8	Contribuciones por mejoras	25.000.000,00
			9	Tasas por energía Eléctrica	.
					5.000.000,00
		2		OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	3.000.000,00
			1	Otros Ingresos varios	.
			2	Intereses Bancarios	.
			3	Realización de eventos	.
			4	Diferencias de cambio	.
				Venta de bienes	.
				Venta de servicios	2.000.000,00
					.
	2			DE OTRAS JURISDICCIONES	.
		1		DE JURISDICCION PROVINCIAL	.
			1	Coparticipación de Impuestos Provinciales	.
			2	Aportes no reintegrables Provinciales	.
					.
		2		DE JURISDICCION NACIONAL	.
			1	coparticipación de Impuestos Nacionales	.
			2	Aportes no reintegrables Nacionales	.
					.
		3		Sector Privado	.
			1	Enerisa	.
			2	La Agrícola Regional	.
			3	Otros	.
					.
	2			Recursos de Capital	.
		1		Venta de Activos Fijos	.
			1	Venta de bienes municipales	.

Gloria Palomín

2	Transferencias de Capital	
1	Del Sector Privado	-
2	Del Sector Publico	-
3	Financiamiento	-
1	Remanentes	-
AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS		60.000.000,00

ANEXO II - GASTOS

P P S C	CONCEPTO	FINALIDAD 01 - ADMINISTRACION GENERAL			FINALIDAD 02 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERV PCOS	TOTAL
		P P U O				
R A B N		Función 01 - Ejecutivo	02 - SEC O Y S P - 10 SS REC RES	Función 40 - Obras publicas		
3	SERVICIOS NO PERSONALES				60.000.000	
1	Servicios básicos					
1	Energía eléctrica	2.000.000				
2	Agua y cloaca	600.000				
4	Teléfonos, telex y telefax	500.000				
5	Correos y telégrafos	500.000				
9	Otros no especificados	400.000				
2	Alquileres y derechos					
1	Alquiler de edificios y locales	5.000.000				
9	Otros no especificados	500.000				
3	Mantenimiento, reparación y limpieza					
2	Mantenimiento y reparación de vehículos			3.000.000		
9	Otros no especificados	1.000.000				

Yadis Palmieri

4	Servicios técnicos y profesionales				
9	Otros no especificados	30.000.000			
5	Servicios comerciales, financieros, publicidad y propaganda.				
6	Publicidad y propaganda	1.000.000			
7	Sonido e Iluminación	1.500.000			
9	Otros no especificados	4.000.000			
6	Servicios públicos municipales contratados a terceros				
2 1	Recolección		6.000.000		
2 9	Otros no especificados		4.000.000		
Ampliación de presupuesto por estimación de mayores recursos 2025		47.000.000	10.000.000	3.000.000	60.000.000

Aludis Salas
Gladio Beatriz Salas
 Secretaria de Gobierno
 Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
 Presidente Municipal
 Aldea María Luisa
 2023 - 2027